



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

I. Póngase en conocimiento de la parte actora las solicitudes efectuadas por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio y de Banco Bogotá S.A.

II. Adviértase al Banco de Bogotá S.A. que el depósito judicial efectuado por dicha entidad y referido en la comunicación que remitió, donde da cuenta de la equivocación, fue pagado a la parte actora en el asunto de la referencia.

Notifíquese,


CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza



Radicado 500013103003 2011 00365 00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante Carlos Eduardo Otero Garcia
Demandado Bernardo Páez Chavarro
Decisión Pone en conocimiento DAMC